

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 - COLON (B)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A NRO. 1286

Artículo 1ro: Incrementanse a partir del 1ro de Marzo de 1991 en un 6,75% las remuneraciones basicas vigentes del personal Municipal vigentes al 28 de Febrero de 1.990-

Artículo 2do: Incrementanse a partir de la misma fecha y en igual porcentaje, las bonificaciones especiales de enfermera, auxiliar de enfermeria y mucama enfermera las que quedan fijadas en las sumas de A 106.713, 60.141, y 45.098 respectivamente.-

Artículo 3ro: Incrementanse a partir de la misma fecha y en igual porcentaje los Gastos de Representación del Sr. Intendente Municipal vigentes al 28 de febrero de 1991-

Artículo 4to: El Departamento Ejecutivo hará las modificaciones presupuestarias que correspondan por aplicación de la presente Ordenanza.-

Artículo 5to: De forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) EL DIA 27 DE MARZO DE 1991.

VIRGINIO E. PINEDA
SECRETARIO G. DELIBERANTE



PROF. ALBERTO L. CAVALLERO
PTE. H. CONCEJO DELIBERANTE